ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 06 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los cuatro días del mes de Mayo del 2015, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Provision de arreglos florales"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº4, individualizado en el Expediente Nº 309.242 del 1 de Abril del 2015, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I. Metodología de la Evaluación;
II. Verificación de la Oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
III. Comparación de Precios
IV. Análisis de la Oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
V. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "***El acta de apertura de ofertas***", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 28 de Abril del 2015.

Documentos de carácter sustancial	Vemay Flores de Venicio Samaniego
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (C N y Adolescencia)	Cumple

Documentos de carácter formal	Vemay Flores de Venicio Samaniego
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total**.

III. COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se da a conocer el monto de la oferta según el siguiente detalle:

Oferente	Monto
Vemay Flores de Venicio Samaniego	Gs. 2.880.000

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en el llamado de **"Provisión de arreglos florales"**, conforme al Art. 60° ***Análisis*** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego,** reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada.

El Comité evalúa la oferta presentada por la firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego** y verifica que cumple con lo solicitado en la carta de invitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61° ***Metodología de Evaluación*** del Decreto Reglamentario N°21909/03.

Teniendo lo en cuenta lo solicitado en el *Anexo B-Datos de la Contratación (DDLC)-Punto 22* el Comité analiza la muestra presentada por la firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego**, constatándose que la misma cumple con la presentación y duración

La firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego,** cuentan con la Capacidad Financiera y la Experiencia, así como se solicitan en el ítem 20 inc **b** y **d** de la Carta de Invitación.

V- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

En consideración a lo expuesto y en razón que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Provisión de arreglos florales",** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **Vemay Flores de Venicio Samaniego**, por el Monto de **Gs. 2.880.000 (Guaraníes dos millones, ochocientos ochenta mil).** Conforme a lo que establece el Art. 34 Procedimientos, inc. **c** "…."***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones